

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



Gobierno Regional de Cusco

Plan COPESCO

Dirección de Gestión de Inversiones

Subdirección de Infraestructura Vial

MEJ CARRETERA HUAROCONDO ZURITE

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE ALCANCE LOCAL Y DE LA PROVINCIA DE ANTA DE LA CARRETERA HUAROCONDO – ZURITE.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad garantizar una adecuada, oportuna y permanente difusión de contenidos informativos y de sensibilización sobre la obra denominada “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Vía Vecinal CU-902, tramo CCPPS Huarcocondo – Zurite, en los distritos de Huarcocondo y Zurite de la provincia de Anta – departamento de Cusco”, con el propósito de mantener debidamente informadas a las familias beneficiarias, usuarios de la vía y ciudadanía en general respecto al avance del proyecto, los beneficios sociales y económicos que generará, así como los impactos temporales que pudieran suscitarse durante la ejecución de la obra y las medidas de mitigación adoptadas.

Asimismo, se desarrollará el Servicio de Difusión y Sensibilización de Conservación del Medio Ambiente de alcance local y de la provincia de Anta de la carretera Huarcocondo – Zurite, orientado a promover prácticas responsables de cuidado ambiental durante la ejecución de la obra, fortaleciendo la conciencia ciudadana respecto a la protección del entorno, el manejo adecuado de residuos sólidos, la conservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Desarrollar e implementar un servicio integral de difusión y sensibilización sobre la conservación del medio ambiente relacionado con la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en la vía vecinal CU 902 - tramo CCPPS Huarcocondo y Zurite”, con la finalidad de mantener informada a la población de los distritos de Huarcocondo y Zurite, provincia de Anta – Cusco, sobre las acciones de protección ambiental, manejo adecuado de residuos, mitigación de impactos ambientales y conservación de los recursos naturales, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental durante la ejecución de la obra.

Objetivo Específico 1

Difundir información clara, oportuna y accesible sobre las acciones de conservación del medio ambiente vinculadas al desarrollo de la obra, utilizando medios de comunicación de alcance local y provincial, tales como radio, televisión, prensa escrita y plataformas digitales, priorizando la cobertura en sectores con limitado acceso a información y garantizando el acceso gratuito a los contenidos comunicacionales.

Objetivo Específico 2

Promover una cultura de sensibilización y educación ambiental entre la población beneficiaria, usuarios de la vía y trabajadores vinculados al proyecto, mediante mensajes educativos y campañas comunicacionales que fomenten prácticas responsables de cuidado ambiental, manejo adecuado de residuos sólidos, protección de los recursos naturales y reducción de impactos ambientales durante la ejecución de la obra vial Huarcocondo – Zurite.

Objetivo Específico 3

Fortalecer la relación entre la entidad ejecutora, los medios de comunicación y la población beneficiaria, asegurando una cobertura efectiva y una adecuada difusión de contenidos informativos y de sensibilización ambiental en horarios y espacios de mayor alcance, facilitando la comprensión de la importancia de la conservación del medio ambiente y contribuyendo a generar conciencia ciudadana y compromiso social durante el proceso de ejecución de la obra.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La residencia del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con apoyo del área de relaciones públicas del PLAN COPESCO, entregará el soporte audiovisual de sensibilización para su difusión a través de **medios de comunicación de alcance local provincia de Anta y de alcance regional**, según el siguiente cuadro:

PLAN COPESCO
V-8
CONTROL
FRENTE
A LA EQ. EETT. 100
ABASTECIM. 100



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE ALCANCE LOCAL Y DE LA PROVINCIA DE ANTA DE LA CARRETERA HUAROCONDO – ZURITE.	Día		25

Actividades a realizar: Para la adjudicación deberá presentar un plan de trabajo, así como la propuesta de los horarios y programas en que se emitirán los spots de tv, radio y redes sociales.

	TELEVISIÓN	RADIO	MEDIOS DIGITALES
FORMATO	Mp4	Mp3	Flyer – fotos
DURACIÓN	57 seg.	57 seg.	-
FRECUENCIA DIAS	Tanda general: 02 spot por día (Durante 18 días)	Tanda programa: 02 spot por día (Durante 18 días)	3 Veces
HORARIO	Preferencial	Preferencial	Preferencial
DÍAS DE DIFUSIÓN	Lunes a viernes	Lunes a viernes	Lunes a Domingo
PLAZO CONTRACTUAL	25 días	25 días	25 días
CANTIDAD DE MEDIOS Programas	1	1	-
CANTIDAD PUBLICACIONES Medios digitales	-	-	3

- Para la realización del material audiovisual de sensibilización se contará con el apoyo del área de relaciones públicas del PLAN COPESCO, así mismo el proveedor deberá coordinar con el área.

El material audiovisual de sensibilización entregado por el proyecto y deberá ser difundido en los MASS MEDIA. El contenido comunicativo será entregado al contratista por el área usuaria, para su difusión en programación preferencial.

1.1 Actividades

- La campaña publicitaria se difundirá en televisión, radio y medios digitales durante un plazo de 25 días. En televisión, se emitirá un spot en formato MP4 con una duración de 57 segundos, en horario preferencial, de lunes a viernes, con una frecuencia de 2 spots por día dentro de la tanda general, considerando 1 programa. En radio, se difundirá un spot en formato MP3 también de 57 segundos, en horario preferencial, de lunes a viernes, con una frecuencia de 3 spots por día dentro de la tanda del programa, considerando igualmente 1 programa. En medios digitales, se



realizarán 3 publicaciones en formato flyer y fotografías, acompañadas de textos lineales, con difusión en horario preferencial de lunes a domingo durante los 25 días de campaña.

3.1. Actividades (obligatorio)

Se coordinará con el área de RRPP de la entidad para la elaboración de los spots de tv y radio, así como la gestión de autorización ante el JNE.

La campaña contempla difusión en televisión mediante spots en formato MP4 con una duración de 30 segundos a 1 minuto con 20 segundos, emitidos de lunes a viernes durante 25 días, en horario preferencial, considerando 6 spots diarios en tanda general y 2 spots diarios en programas específicos, distribuidos en 3 programas y 4 medios de tanda general. En radio, se utilizarán spots en formato MP3 con la misma duración y plazo, difundidos de lunes a viernes en horario preferencial, con 4 spots diarios en tanda general y 2 spots diarios en programas específicos, en 3 programas y 1 medio de tanda general. En medios digitales, se realizarán publicaciones de flyers y fotografías con una frecuencia de 5 publicaciones en horario preferencial, de lunes a domingo durante 25 días. Finalmente, en prensa escrita se efectuará una publicación en formato de impresión, considerando foto de portada y media página interior, con una duración de campaña de 25 días.

3.2. Procedimiento No corresponde

3.3. Plan de trabajo

Si corresponde

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

3.5. Normas técnicas

Resolución N.º 0112-2025-JNE

3.6. Seguros (de corresponder)

No corresponde

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS
SUMA ALZADA

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio será en medios de comunicación de alcance local y de la provincia de Anta, así como que abarque el ámbito de la Provincia del Cusco, permitiendo llegar a operadores turísticos y visitantes del complejo arqueológico de Zurite que hagan uso de la vía o se afecten por la construcción de la misma.

6.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

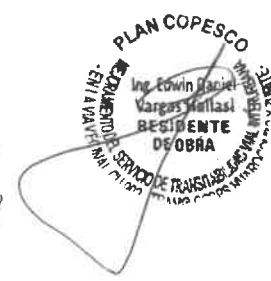
es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Durante la ejecución del servicio, se realizarán medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de los términos técnicos y contractuales establecidos en el requerimiento.



7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Residencia, Supervisión del proyecto y Relaciones Públicas de la entidad.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Residencia, Supervisión del proyecto y Relaciones Públicas.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido a la fecha de cotización.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores por servicios, vigente.
- Copia simple de DNI o vigencia de poder (en caso de persona jurídica)
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 30, de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Bachiller o Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación o periodismo,

8.1.2. Experiencia:

- La experiencia del postor en la especialidad se acredita con (01) contrataciones iguales o similares al objeto del servicio, como son (Servicios en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Sensibilización, difusión en medios, Plan de Comunicación, difusión de spot u otros similares), mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se realizará en (1) único entregable

Posterior a la conclusión del servicio de difusión, el contratista deberá presentar por mesa de partes del PLAN COPESCO:

- 01 carta que incluya un informe detallado (visado en cada hoja con fotografías o evidencias, por días de difusión que contengan; Antecedentes, objetivos, descripción del entregable, metodología, resultados, anexos, plan de trabajo aprobado por el área de Relaciones Públicas etc.),
- 01 USB con copias de los programas televisivos grabados, programas radiales grabados, prensa escrita y redes sociales en la que se difunda el material proporcionado. La misma que se presentará por mesa de partes del Plan COPESCO.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorgará el Residente y el Supervisor de Obra, previo informe de verificación de la Oficina de Relaciones Públicas.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: La forma de pago se realizará de manera única, previa presentación de la entregable carta de actividades realizadas conforme lo establecido en el TDR, el mismo que será presentado por mesa de partes del Plan COPESCO y la conformidad de RR.PP.

11.2. Condiciones de pago: Deberá presentar, Comprobante de pago (RH o factura), CCI, vigencia poder de corresponder.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica

PLAN COPESCO
VIB
CONTRATISTA
SERVIDOR PÚBLICO ESTABLE
REACTIVACIÓN

PLAN COPESCO
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
TRAMO COPESCO HUAROCORDO ZURITE
CALLE DE LA VIGILANCIA 912
CUSCO

PLAN COPESCO
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
CALLE DE LA VIGILANCIA 912
CUSCO

PLAN COPESCO
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Edwin Daniel Vargas Guillasa
CALLE DE LA VIGILANCIA 912
CUSCO

PLAN COPESCO
SUPERVISOR DE OBRA
Ing. Ricardo León Lara
CALLE DE LA VIGILANCIA 912
CUSCO

automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades

No aplica

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XVIII. SANCIONES:</p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>XIX. ANEXOS (de corresponder)</p> <p>(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)</p>

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria